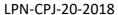
Consejo del Poder Judicial

20 de Septiembre 2018

Este pliego contiene las condiciones generales y específicas sobre presentación de propuestas Adquisición de Cámaras de Seguridad y Controles de Acceso.

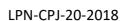
Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-20-2018.





1. Tabla de contenido

1.		Tabla de contenido	2
2.		Introducción	5
3.		Información General de Licitación Pública Nacional	5
	3.1	Objeto	5
	3.2	Descripciones	6
	3.2.1	1 Especificaciones por Placidos de Justicia	.6
	3.3 N	Modalidad de la Compra	10
	3.4 F	-uente de Recursos	10
	3.5	Órgano de contratación	11
	3.6	Competencia Judicial	11
	3.7	ldioma	11
	3.8	Moneda de la Oferta	11
	3.9	Precio de la Oferta	11
	3.10	Garantías	11
	3.13	De la Publicidad:	12
	3.14	Consultas	13
	3.15	Subsanaciones	13
	3.16	Rectificaciones Aritméticas	14
	3.17	Prohibición de Contratar	14
	3.18	Demostración de Capacidad para Contratar	15
	3.19	Disponibilidad del Pliego de Condiciones	16
	3.20	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	16
4.		Datos de la Licitación Pública Nacional	16
	4.1	Lugar, Fecha y Hora	16
	4.2	Modalidad de entrega	16
	4.3	Condiciones/Forma de Pago	17



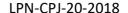


	4.4	Cronograma de Actividades.	17
	4.5	Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	18
	4.6	Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B	19
	4.7	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A	19
	4.8	Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B	20
	4.9	Costos de Presentación de las Propuestas	21
	4.10	Calidad de Presentación	21
	4.11	Otras condiciones para la presentación de ofertas	21
5.	A	pertura y Validación de Ofertas	22
	5.1	Procedimiento de Apertura de Sobres	22
	5.2	Apertura de Sobres	22
	5.3	Validación, Verificación y Evaluación Técnica	23
	5.4	Criterios de Evaluación	23
	5.4.1	Elegibilidad	23
	5.4.2	Capacidad Técnica	23
	5.4.3	Situación financiera	23
	5.4.4	Experiencia de la empresa	23
	Sisten	na de Evaluación	24
	5.4.5	Los siguientes criterios serán evaluados en bajo la modalidad: de Cumple no	
	Cump	le	24
	5.5	Exención de Obligación	24
	5.6	Adjudicación	24
	5.7	Rechazos	25
	5.8	Impugnación de Adjudicación	25
	5.9Ad	judicaciones Posteriores	25
	5.10	Declaración de Desierto	26
	5.11	Cancelación de Licitación Pública NacionalDescalificación de Oferente	26
	5.12	Garantía de Fiel Cumplimiento.	26
5.	E	l Contrato	26
	6.1	Vigencia del Contrato	27



COMITÉ DE **C**OMPRAS Y **L**ICITACIONES

	6.2	Subcontratos	27
	6.3	Incumplimiento del contrato	27
	6.4	Efectos del Incumplimiento	27
	6.5	Finalización del Contrato	27
	6.6	Tipos de Incumplimientos	28
	6.7	Sanciones	29
	6.8	Retraso en la Entrega	29
	6.9	Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega	30
7.		Generalidades	30
3.		Formulario de Cumplimiento	30
9.		Anexos:	32





Pliego de Condiciones Licitación Pública Nacional

2. Introducción

El presente documento contiene los requerimientos que el Consejo del Poder Judicial solicita, a las empresas, legalmente registradas en el Registro Nacional de Proveedores, para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional a celebrarse el jueves veinte (20) de septiembre del 2018 a las 10:00 a.m., horas de la mañana, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Esta licitación está a cargo del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, por lo que siempre que se mencione la palabra Comité se refiere a éste.

3. Información General de Licitación Pública Nacional

3.1 Objeto

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para el Compra de Sistemas Cámaras de Seguridad y Control de Acceso para los Palacios de Justica de: Cuidad Nueva, Santiago de los Caballeros, La Altagracia y Puerto Pata. El presente proceso de Licitación Pública Nacional fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante el Acta núm. 15/2018, según constan en los Oficios SGCPJ NÚM. 01158, 01159 y 01160 del 2018 celebrada el 25 de abril del 2018.

Especificaciones técnicas

A continuación, presentamos un cuadro conteniendo los renglones, cantidades de artículos en general para los Palacios de Justicia de Cuidad Nueva, Santiago de los Caballeros, La Altagracia y Puerto Plata:



3.2 Descripciones

	ESPECIFICACIONES PARA EL SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD				
Renglón	Artículos	Descripción	Cantidad		
1	Cámaras	DOMO, IP,IR,led, 2MP	110		
2	Cámaras	DOMO, IP,IR,led, 3MP	54		
3	3 Cámaras Bullet, IP, IR, Ied, 3MP		39		
4	4 Grabador NVR de 16CH, 1080P, Disco SATA,		13		
5 Pantalla 42", full HD, (120Hz. o mayor)		8			
6	6 Gabinete Gabinete de Montaje en pared		4		
7 Base de Pantalla Base para montaje de pantalla en metal		8			

	ESPECIFICACIONES PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			
Renglón	Artículos	Descripción	Cantidad	
1	1 Panel Panel ZK, 4Dr.		11	
2		Paquete para dos puertas, lectoras huellas y proximidad, cerraduras acorde		
	Puertas	a las puertas, interruptor de salida de proximidad "no tocar".	39	
		Lector de proximidad para acceso de vehículos. Kit de Lectora de proximidad		
3				
Lector proximidad		para brazo de acceso a parqueo.	3	
4 Tarjetas PVC		Tarjetas de proximidad PVC	450	
		Brazos o barras de acceso vehicular, para control en la entrada de los		
5	Brazos Vehicular	parqueo de los Jueces.	3	
6	Etiquetas	Etiqueta adhesiva de proximidad para Vehículos	250	

A continuación, describimos los equipos requeridos por cada Palacio de Justica, a saber:

3.2.1 Especificaciones por Placidos de Justicia

> Palacio de Justica de Cuidad Nueva:



Especificaciones para el Sistema de Cámaras de Seguridad:

Cantidad	Artículos	Descripción
3	Grabador	NVR de 16CH, 1080P, Disco SATA,
35	Cámara	Domo, IP, IR led, Mínimo 2MP
7	Cámara	Bullet, IP, IR Led, Mínimo de 3MP
2	Pantalla	42", full HD, (120Hz. o mayor)
1	Gabinete	Gabinete de montaje en pared
2	Base	Base para montaje de pantallas

Especificaciones para el Sistema de Controles de Acceso:

Cantidad	<u>Artículos</u>	<u>Descripción</u>
1	Panel	Panel ZK, 4Dr.
2	Puertas	Paquete para veinte puertas, lectoras huellas y proximidad, cerraduras acorde a las puertas, interruptor de salida de proximidad "no tocar".
50	Tarjetas PVC	Tarjetas de proximidad PVC

> Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros:

Especificaciones para el Sistema de Cámaras de Seguridad:

Cantidad	<u>Artículos</u>	<u>Descripción</u>
4	Grabador	NVR de 16CH, 1080P, Disco SATA
1	Grabador	NVR de 8CH, 1080P, Disco SATA
54	Cámara	Domo, IP, IR led, Mínimo 3MP
15	Cámara	Bullet, IP, IR Led, Mínimo 3MP
3	Pantalla	42", full HD, (120Hz. o mayor)
1	Gabinete	Gabinete de montaje en pared
3	Base	Base para montaje de pantallas



Especificaciones para el Sistema de Controles de Acceso:

Cantidad	<u>Artículos</u>	<u>Descripción</u>
8	Panel	Panel ZK, 4Dr.
29	Puertas	Paquete para veintinueve puertas, (lectoras huellas y proximidad, cerraduras acorde a las puertas, interruptor de salida "no tocar").
2	Lector proximidad	Lector de proximidad para acceso de vehículos. Kit de Lectora de proximidad para brazo de acceso a parqueo.
2	Brazos Vehicular	Brazos o barras de acceso vehicular, para control en la entrada de los parqueo de los Jueces.
200	Etiquetas	Etiqueta adhesiva de proximidad para Vehículos.
200	Tarjetas PVC	Tarjetas de proximidad PVC

➤ Palacio de Justicia de La Altagracia, Higüey:

Especificaciones para el Sistema de Cámaras de Seguridad:

Cantidad	Artículos	Descripción
3	Grabador	NVR de 16CH, 1080P, Disco SATA,
37	Cámara	Domo, IP, IR led, Mínimo 2MP
8	Cámara	Bullet, IP, IR Led, Mínimo 3MP
1	Pantalla	42", full HD, (120Hz. o mayor)
1	Gabinete	Gabinete de montaje en pared
1	Base	Base para montaje de pantallas

Especificaciones para el Sistema de Controles de Acceso:

Cantidad	Artículos	Descripción
1	Panel	Panel ZK, 4Dr.
2	Puertas	Paquete para dos puertas, lectoras huellas y proximidad, cerraduras acorde a las puertas, interruptor de salida de proximidad "no tocar".
100	Tarjetas PVC	Tarjetas de proximidad PVC



> Palacio de Justicia de Puerto Plata:

Especificaciones para el Sistema de Cámaras de Seguridad:

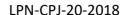
Cantidad	Artículos	Descripción
3	Grabador	NVR de 16CH, 1080P, Disco SATA,
38	Cámara	Domo, IP, IR led, Mínimo 2MP
9	Cámara	Bullet, IP, IR Led, Mínimo 3MP
2	Pantalla	42", full HD, (120Hz. o mayor)
1	Gabinete	Gabinete de montaje en pared
2	Base	Base para montaje de pantallas

Especificaciones para el Sistema de Controles de Acceso:

Cantidad	Artículos	Descripción
2	Panel	Panel ZK, 4Dr.
6	Puertas	Paquete para veinte puertas, lectoras huellas y proximidad, cerraduras acorde a las puertas, interruptor de salida de proximidad "no tocar".
1	Lector proximidad	Lector de proximidad para acceso de vehículos. Kit de Lectora de proximidad para brazo de acceso a parqueo.
1	Brazos Vehicular	Brazos o barras de acceso vehicular, para control en la entrada de los parqueo de los Jueces.
50	Etiquetas	Etiqueta adhesiva de proximidad para Vehículos.
100	Tarjetas PVC	Tarjetas de proximidad PVC

Notas:

- 1) Todos los equipos solicitados deberán ser de fabricación americana o japonesas
- 2) Todos los equipos deberán contener instalación incluida para los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, Santiago de los Caballeros, La Altagracia (Higüey) y Puerto Plata.





3) Posterior a la instalación del equipo, la entidad o persona adjudicada deberá dar un entrenamiento de un mínimo de 8 horas en el Palacio de Justicia donde le indique y entrene de forma detallada al personal del área administrativa sobre el correcto uso de los equipos.

Mantenimiento de Equipos:

Se considera mantenimiento al conjunto de actividades orientadas a preservar la vida útil de los equipos e instalaciones involucradas, verificación del correcto funcionamiento y las correcciones realizadas productos de las averías o fallas de cada uno de los elementos que constituyen el sistema.

El precio ofertado deberá incluir los mantenimientos de rango preventivo y correctivos, incluidos por un año, contados a partir de la fecha de la instalación de los equipos, bajo los parámetros que detallamos a continuación:

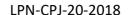
- ➤ Mantenimiento Preventivo: Debiendo la persona o entidad adjudicada presentarse mensualmente ante el Encargado Administrativo del Palacio de Justicia y realizar el levantamiento e informe con las siguientes especificaciones:
 - Limpieza a los focos de los equipos colocados.
 - Revisión de estado de las canalizaciones y cableado conexionado, haciendo constar en dicho informe los cables detectados que se encuentren en mal estado o dañados.
 - Para los sistemas de grabación deberán ser revisados todos los canales de grabación, verificando que todas las imágenes monitoreadas sean de óptima calidad.
 - Verificar el correcto funcionamiento de la Red.
 - Reemplazo de los equipos ó unidades que se encuentren en mal estado que no permitan un correcto funcionamiento de los equipos.
 - Verificación de los sistemas centrales.
 - Los demás aspectos que el contratista entienda que debe informar o corregir.
- Mantenimiento Correctivo: La entidad o persona física adjudicada deberá atender por medio de llamada del Encargado Administrativo del Palacio de Justicia que corresponda, y presentarse al mismo, ante cualquier falla o avería que se le reporte, debiendo, asimismo, rendir informe del levantamiento que realice y realizar el reemplazo de forma inmediata para poner a funcionar de forma adecuada el sistema averiado.

3.3 Modalidad de la Compra

La presente contratación se ejecutará por Licitación Pública Nacional, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

3.4 Fuente de Recursos

Los fondos para financiar el costo de la compra, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, provienen del presupuesto del Poder Judicial.





3.5 Órgano de contratación

El órgano administrativo competente para la adjudicación de que se trata es el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial y para la contratación el Consejo del Poder Judicial.

3.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007.

3.7 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, sin embargo, por el origen de los materiales y sus descripciones algunos renglones se pueden presentar en idioma Inglés. Para lo que son correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en idioma español; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

3.8 Moneda de la Oferta

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

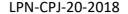
3.9 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo 1), deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de oferta económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que están incluidas en el precio total de la oferta.
- b) Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

3.10 Garantías

- a) Todos los materiales y cámaras de seguridad deberán contar con una garantía mínima de 5 Años directamente del fabricante y bajo responsabilidad del oferente.
- b) La implementación, instalación y mano de obra del proyecto deberá contar con mínimo dos (2) años de soporte y garantía.
- 3.11 La garantía de los productos y servicios deberá empezar a correr posterior a la entrega del proyecto, bajo conformidad de esta Dirección Administrativa del Poder Judicial





3.12 Visita al Lugar

Los oferentes interesados en presentar propuestas deberán realizar una visita de inspección a los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Altagracia (Higüey), Santiago de los Caballeros y Puerto Plata, y quedando a cargo de la Encargada Administrativa de la zona, en las fechas establecidas para las visitas, realizar la visita guiada de los puntos de instalación de todas las cámaras de seguridad, los controles de acceso y el espacio destinado a Monitoreo de Cámaras; asimismo, les mostrará los planos actuales de cada edificio con la especificación exacta de los puntos en que serán instalados los equipos.

Estas visitas se llevarán a cabo los días <u>desde el día 13 al 17 del mes de agosto del año 2018,</u> y deben comunicarse previamente con la Dirección de Tecnologías de la Información, Dirección Administrativa del Poder Judicial, a los teléfonos: (809)533-3191, ext. 2093, 2094, 2231 y 2080.El horario para coordinar la visita es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Y en cada Palacio de Justicia, el contacto será el siguiente:

- Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, con la Arquitecta Elisa Medina, Encargada Administrativa, al teléfono (809) 682-6400, Ext. 2024 y 2023.
- Palacio de Justicia de Santiago de los Caballeros, con la Licda. María Elizabeth Martínez, Encargada Administrativa, al teléfono (809)582-4066 Exts. 2206, 2318, 2248 y 2251.
- Palacio de Justicia de La Altagracia (Higüey), con la Licda. Merlin Rivera, Encargado Administrativo, al teléfono (809)554-7838 Ext. 223, 222, 221.
- Palacio de Justicia de Puerto Plata, con la Licda. Karina Tejeda, Encargada Administrativa, al teléfono (809)586-2955 Ext. 253, 256 y 221.

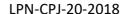
Nota: El costo de estas visitas correrá a cargo de los oferentes.

Nota: Por razones de seguridad, la institución se reserva la entrega de los planos levantados de los Palacios de Justicia a los interesados en la presente licitación.

La visita informativa de los Oferentes al lugar donde se llevará a cabo el proyecto es de carácter obligatorio y su inasistencia acarreará la eliminación automática de la propuesta.

3.13 De la Publicidad:

A fin de cumplir con la transparencia y publicidad adecuada, la convocatoria o invitación a participar en el procedimiento por Licitación Pública Nacional objeto de este pliego, se efectuara mediante convocatoria en un mínimo de dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, y en la página web del Poder Judicial, www.poderjudicial.gob.do., con un plazo que no será inferior a treinta (30) días hábiles de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la Fecha fijada para la apertura de las ofertas.





3.14 Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus preguntas al Comité de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas <u>hasta el viernes (31) de agosto del</u> 2018

Las consultas las formularán los oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados, por escrito, dirigido al Comité de Compras y Licitaciones, dentro del plazo previsto; quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

El Comité de Compras y Licitaciones dará respuestas a tales consultas, mediante notas aclaratorias, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá del día <u>viernes (7) de septiembre del 2018</u>, mediante publicación en el portal del Poder Judicial <u>(www.poderjudicial.gob.do).</u>

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo incluyendo la referencia de la Licitación o a través del correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia, o cuando como consecuencia de una pregunta, se requiera realizar una modificación al Pliego de Condiciones, mediante adenda o enmienda, la misma será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere.

Las comunicaciones emitidas por el Comité pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes.

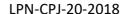
3.15 Subsanaciones

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Comité de Compras y Licitaciones de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comité podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Comité de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor





cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Comité de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

3.16 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

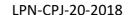
- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3.17 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros de Estado; los Senadores y Diputados; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial, los Magistrados del Tribunal Constitucional; los Magistrados del Tribunal Superior Electoral; los miembros de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
- b) Los jefes y subjefes del Ministerio de Defensa de la República Dominicana, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- c) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- d) Todo personal del Poder Judicial;





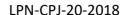
- e) Los parientes por consanguinidad hasta al tercer grado o por afinidad hasta al segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos y descendientes de estas personas;
- f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales
 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada, por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- k) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar;
- m) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.
- n) Ninguna empresa o persona vinculada que haya realizado asesoría o levantamiento de esta licitación Pública

PÁRRAFO: Para los funcionarios contemplados en los literales a) y b), la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

3.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los oferentes deben demostrar que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;





- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

3.19 Disponibilidad del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en el edificio que aloja a la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, en la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras, ubicada en el tercer piso de la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo (La Feria), en el horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro quince de la tarde (4:15p.m); y en la página Web de la institución: www.poderjudicial.gob.dopara todos los interesados.

3.20 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un oferente participar en la Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

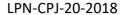
4. Datos de la Licitación Pública Nacional.

4.1 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones y el Notario Público actuante, en fecha el <u>jueves veinte (20) de septiembre del 2018 a las 10:00 a.m.</u>, horas de la mañana, en el Salón Multiusos, ubicado en el tercer nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia, en la Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, Santo Domingo, Rep. Dom. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

4.2 Modalidad de entrega

Esta Licitación Pública Nacional tendrá una modalidad de contrato por cuatro (04) meses contados a partir de la firma del contrato, durante el cual o los cuales quedarán fijados los precios y condiciones presentadas en la(s) propuesta(s) ganadora(s). Mediante dicho(s) contrato(s) se suplirán las cantidades





de artículos con las especificaciones técnicas y referencias pautadas en el numeral 3.2 y 3.2.1 del presente pliego.

Los oferentes presentaran su propuesta en precio unitario, invariable mientras dure el contrato, cumpliendo con los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega en el término consignado entre las partes.

PARRAFO: No se considera entregado ni suspende el plazo de entrega el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en la oferta.

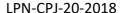
4.3 Condiciones/Forma de Pago

Se pagará un veinte por ciento (20%) a la firma del contrato. El restante ochenta por ciento (80%), se pagará contra entrega de cada instalación realizada en cada Palacio de Justica y acta de aceptación emitida por la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.

4.4 Cronograma de Actividades.

Este cronograma abarca las actividades con sus respectivas fechas que se realizaran desde la Invitación por escrito a oferentes hasta la recepción y apertura de sobres de esta licitación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
 Publicación llamado a participar en la licitación 	Los días 7 y 8 del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
2. Período para realizar las visitas	Los días desde el día 13 al 17 del mes
Informativas	de agosto del año 2018.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	El día viernes treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
4. Plazo para emitir respuesta por parte	El día viernes siete (7) del mes de
del Comité de Compras y	septiembre del año dos mil dieciocho
Contrataciones	(2018).
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y	El día jueves veinte (20) del mes de
"Sobre B" y apertura de "Sobre A"	septiembre del año dos mil dieciocho
Propuestas Técnicas.	(2018). A las 10:00 a.m.





6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	El día jueves veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). A las 10:00 a.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El día jueves veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018). A las 10:00 a.m.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Tres (03) días.
9. Adjudicación	Cinco (05) días después de la toma de decisiones por parte del Comité de Compras y Licitaciones.
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco (05) días después de la toma de decisiones por parte del Comité de Compras y Licitaciones.
11. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la confirmación de recepción de la notificación de los resultados de la Adjudicación.

4.5 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las ofertas se presentarán en digital e impresa en dos sobres (original y copia), cerrados y firmados, con las siguientes inscripciones:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate) A/B NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social) Firma del Representante Legal

Firma del Representante Legal Comité de Compras y Licitaciones Consejo del Poder Judicial Dominicano

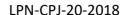
Referencia: LPN-CPJ-20-2018

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los

Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2052/2249/2079





Estos sobres contendrán en su interior el "Sobre A" (Propuesta Técnica) y el "Sobre B" (Propuesta Económica).

4.6 Forma para la presentación de los documentos contenidos en Sobre A y Sobre B

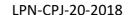
Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en original debidamente marcados como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como "COPIA". Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, tanto el original como la copia, deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, todas las páginas deben estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

4.7 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre A

I. Documentaciones legales:

La documentación legal debe presentarse encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

- a) Formulario de Presentación de la oferta. (Usar el modelo denominado Anexo 2, que se encuentra al final del Pliego).
- b) Formulario de Información sobre el oferente. (Usar el modelo denominado Anexo 3, que se encuentra al final del Pliego).
- c) Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada.
- d) Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.
- e) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.
- f)Poder debidamente legalizado o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de qué puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir, cheques y otorgar descargos.
- g) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada miembro de la Junta Directiva.
- h) Copia certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la junta Directiva de la Sociedad.





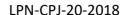
- Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con un mínimo de dos (2) años de actualización antes de la apertura de sobres.
- j) Declaración jurada debidamente notariada. (Usar el modelo denominado Anexo 4, que se encuentra al final del Pliego).
- k) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- I) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- m) Copia de los tres (3) últimos estados Financieros firmados por un contador público autorizado y copia de los dos (2) últimos estados bancarios.

II. Documentación Técnica:

- n) Oferta Técnica:
 - Presentar las fichas técnicas completas e individualizadas de los bienes ofertados por el licitante en razón de los renglones, descritos en el numeral 3.2 del presente Pliego de Condiciones, donde deseen participar.
- o) El oferente deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones que avalen que ha realizado proyectos de instalación de Cámaras de Seguridad y Controles de Acceso a oferentes en magnitudes similares en mercado local y de manera satisfactoria, las cuales deberán estar firmadas y selladas por las personas físicas o morales que las emiten.
- p) Documentos que evidencien que la empresa tiene experiencia mínima cinco (5) años.
- q) La empresa debe poseer certificación del fabricante de los equipos propuestos.
- r) Cronograma de colocación y de ejecución del proyecto detallado por cada Palacio de Justicia.

4.8 Documentaciones Necesarias a Presentar: Sobre B

La presente documentación debe presentarse encuadernada en el siguiente orden:





- a. Formulario de Oferta Económica (Usar el modelo denominado Anexo 1, que se encuentra al final del Pliego)
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta. La cual deberá ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos, y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia en el país o mediante una garantía bancaria.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando esta resulte insuficiente conllevará la descalificación automática de la oferta.

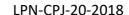
4.9 Costos de Presentación de las Propuestas.

El licitante deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

4.10 Calidad de Presentación

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento.

- 4.11 Otras condiciones para la presentación de ofertas
- a. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.
- b. Toda corrección y/o borradura en la oferta tiene que estar inicialada y explicada por el licitador, incluyendo la fecha, de lo contrario quedará invalidada la oferta.
- c. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.
- d. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.
- e. Las ofertas serán recibidas por el Comité de Compras y Licitaciones, el día en que se realice la Licitación Pública Nacional, bajo acta notarial y en presencia de los participantes y el público asistente.
- f. Las propuestas después de recibida por el Comité de Compras y Licitaciones, no podrán ser modificadas.
- g. Las ofertas luego de ser sometidas no podrán ser retiradas, excepto cuando así se solicite al Comité de Compras y Licitaciones ante el público presente en la licitación.





- h. Una vez retirada la oferta por el licitador, éste no podrá depositar una oferta sustituta.
- i. El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el contrato.
- j. El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.
- k. El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer.
- 5. Apertura y Validación de Ofertas
- 5.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes en la fecha, lugar y hora establecidos.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

El Consejo del Poder Judicial no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

5.2 Apertura de Sobres

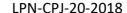
El Notario Público preparará un registro de los participantes según el orden de llegada de los oferentes.

Luego que el Presidente del Comité de Compras y Licitaciones da apertura a la licitación, de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas presentadas según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en la propuesta esté completa de conformidad con el listado especificado en el presente pliego de condiciones. Pudiendo el Comité, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, requerir en un plazo breve que no excederá de tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento, que el oferente rectifique la información y/o suministre la misma faltante; en caso de que se trate de errores u omisiones de naturaleza no subsanable quedará descalificada la oferta.

Solo se procederá a la apertura de la oferta económica (SOBRE B) de aquellos oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de verificación de la documentación contenida en el (SOBRE A).

La revisión a detalle de los documentos contentivos de la propuesta técnica (SOBRE A) será realizada durante el proceso de evaluación de la propuesta.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de la licitación.





5.3 Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de apertura de licitación, el Comité remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas, para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos en el pliego de condiciones.

El Comité de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, probar equipos, exigir muestras, y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte materialmente la oferta.

5.4 Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" con los estándares de calidad de la Institución:

5.4.1 Elegibilidad

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el oferente demuestre que tiene la capacidad y la experiencia para la entrega en las condiciones establecidas.
- c) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

5.4.2 Capacidad Técnica

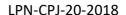
Que los bienes cumplan con las todas características especificadas en las fichas técnicas y en el presente pliego de condiciones.

5.4.3 Situación financiera

El oferente debe contar con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Comité podrá evaluar la estabilidad financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

5.4.4 Experiencia de la empresa

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años. El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el SOBRE A, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.





Sistema de Evaluación

- 5.4.5 Los siguientes criterios serán evaluados en bajo la modalidad: de Cumple no Cumple
- 1) Capacidad y Experiencia de la Empresa.
- 2) Cronograma de Ejecución
- 1) Capacidad y Experiencia de la empresa: Este criterio evaluará la capacidad operativa del oferente, así como su experiencia en la ejecución de proyectos similares en el mercado local.
 - a) Tiempo de Experiencia de la Empresa: Se evaluará tomando en consideración la cantidad de tiempo que la empresa se ha mantenido ejecutando contratos similares al objeto de la presente licitación. Este criterio será corroborado con el Formulario (ANEXO 5), al cual deberán estar anexas las certificaciones expedidas por las empresas en donde los Oferentes hayan realizados dichos trabajos. Estas certificaciones deberán estar debidamente firmadas y selladas, indicar el número de contrato adjudicado, la fecha de suscripción, el monto del mismo, además deberá indicar la descripción de los trabajos ejecutados mediante ese contrato.
- 2) Cronograma de Colocación: El Oferente/Proponente deberá presentar un cronograma de colocación por cada Palacio de Justicia con las cámaras y controles de acceso solicitados, en caso de tener una sugerencia diferente pueden presentarla en su propuesta.

5.5 Exención de Obligación

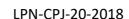
El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

5.6 Adjudicación

El Comité de Compras y Litaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.

Luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, el Comité de Compras y Licitaciones levantará Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.





El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

5.7 Rechazos

Serán excluidas las ofertas que procuren la adjudicación por cualquier vía no prevista en este Pliego de Condiciones.

5.8 Impugnación de Adjudicación

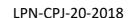
Para la impugnación de la adjudicación se seguirá el procedimiento siguiente:

- a) A pena de inadmisibilidad, la impugnación de la adjudicación de una licitación por los ofertantes participantes deberá someterse mediante escrito motivado, en hecho y en derecho, y depositado en el Comité de Compras y Licitaciones, dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación. El depósito del escrito contentivo de la Impugnación suspenderá la ejecución de la adjudicación, hasta que el Comité decida.
- b) El Comité de Compras y Licitaciones y el impugnante notificarán la impugnación al beneficiario de la adjudicación y a los demás participantes, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, a partir de su depósito.
- c) Los oferentes notificados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para emitir su opinión sobre la impugnación.
- d) El Comité de Compras y Licitaciones conocerá de la impugnación dentro de los diez (10) días hábiles que siguieren al cumplimiento de las disposiciones que anteceden, y decidirá sobre ella dentro de los cinco (5) días que siguieren al vencimiento del plazo precedente.
- e) El Comité de Compras y Licitaciones, después de vencido el plazo, dicta la resolución relativa a la impugnación y la notifica a los participantes.
- f) La decisión que rechazare la impugnación no será recurrible, por lo que, a continuación, se ejecutará el procedimiento final de la licitación.
- g) La decisión que acogiere la impugnación hará consignar los procedimientos que serán seguidos para la solución definitiva del proceso.
- h) No será ponderada ninguna impugnación que incumpliere con el procedimiento previsto en esta disposición.

5.9Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a ejecutar la fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato y a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.

En caso de que el que resulte adjudicado, luego de ser notificado renuncie a dicha adjudicación, el Comité de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente.





5.10 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

5.11 Cancelación de Licitación Pública NacionalDescalificación de Oferente

El Comité de Compras y Licitaciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada la Licitación Pública Nacional, así como también de descalificar a cualquier oferente, ya sea antes o después de la apertura, no incurriendo en ningún compromiso o responsabilidad al respecto.

5.12 Garantía de Fiel Cumplimiento.

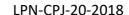
El Adjudicatario deberá constituir una garantía Bancaria o Póliza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá con la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de adjudicación posterior.

6. El Contrato

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente.





Posterior a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes. Deberá ajustarse a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

6.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta su fiel cumplimiento o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el ofertante, los cuales formarán parte integral y vinculante del mismo.

6.2 Subcontratos

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.

6.3 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- La falta de calidad de los bienes suministrados.
- El suministro de menos unidades de las solicitadas.
- Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

6.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

6.5 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:





- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

6.6 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y muy graves, conforme se indica a continuación:

a) Incumplimientos leves

Se considerará falta leve, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de un (1) año, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas:

- Presentar recurso de revisión o impugnación fundamentado en hechos falsos, con el solo objetivo de perjudicar a un determinado adjudicatario;
- Incumplir sus obligaciones contractuales derivadas de una adjudicación por licitación;
- Renunciar, sin causa justificada, a la adjudicación de un contrato;
- Cometer, por comisión o por omisión, cualquier otro hecho de la misma gravedad o consecuencias.
 - b) Incumplimientos graves

Se considerará falta grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de dos (2) a tres (3) años, cuando incurriera por segunda vez en una cualquiera de las causas previstas en el párrafo precedente.

c) Incumplimientos muy graves

Se considerará falta muy grave, y el proveedor podrá ser inhabilitado por un período de cuatro (4) a cinco (5) años, cuando incurra por tercera vez en las mismas faltas.

Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren, el Comité de Compras y Licitaciones inhabilitará de forma permanente los proveedores inscritos en el Registro de Proveedores, por la comisión de las acciones siguientes:

- Cambiar, sin notificación y aceptación de la Institución, la composición, calidad, marca y especialización del personal que se comprometieron a asignar a la obra, servicios o bien;
- Presentar documentación falsa o alterada, o utilizar procedimientos coercitivos o de chantaje;
- Incurrir en acto de colusión, debidamente comprobado, en la presentación de su oferta;



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

- Ofrecer dádivas, comisiones o regalías a servidores judiciales vinculados al procedimiento de compras o licitación y relacionados, o utilizar personal de la Institución para elaborar sus propuestas;
- Obtener la precalificación o calificación, mediante el ofrecimiento de ventajas de cualquier tipo;
- Contratar con dispensa del procedimiento de licitación previsto por este Reglamento, en complicidad con servidores administrativos judiciales;
- Obtener informaciones que les coloquen en una situación de ventaja respecto de otros competidores, en violación a los trámites establecidos por el Comité de Compras y Licitaciones;
- Participar directa o indirectamente en un proceso de contratación, pese a encontrarse dentro del régimen de prohibiciones.

6.7 Sanciones

En caso de retraso en el cumplimiento dela entrega, el contratista pagará el 1% del total del contrato por cada día hábil de retraso hasta un máximo de treinta (30) días; si llegados los treinta (30) días el contratista aún no cumple con la entrega, se ejecutará la fianza de fiel cumplimiento y se rescindirá el contrato.

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Consejo del Poder Judicial.

En caso de infracciones graves el Consejo del Poder Judicial podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

6.8 Retraso en la Entrega

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el contratista no cumpla con la fecha convenida en el contrato.

Párrafo II:El cumplimiento al tiempo de entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada sometida al Comité de Compras y Licitaciones dentro de tres (3) días antes de la fecha límite de entrega.
- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho
 que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de
 cumplir su obligación frente a la otra; tales como, sin que dicha enumeración resulte limitativa:
 huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.¹



6.9 Penalidades Aplicadas por Incumplimiento en la entrega

Las penalidades por incumplimiento del contrato por parte de la Empresa o persona física a quién se le adjudique la licitación, son las siguientes:

Eliminar de las listas del Banco de Proveedores del Poder Judicial, el nombre de cualquier firma que no cumpliere un contrato, o que en otra forma incurriere en defecto.

• Demandar en daños y perjuicios ante los tribunales nacionales.

7. Generalidades

Los casos no contemplados quedarán sujetos a decisiones del Comité de Compras y Licitaciones, quien es la autoridad máxima dentro de esta Licitación Pública Nacional.

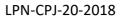
8. Formulario de Cumplimiento

Req. No.	Cumplimi	ento		
Requerimientos de Contrat	ación (RDC).			
Acreditaciones y Experienci	ia del Oferer	nte:		
	Cumple	No Cumple	Observaciones	Subsanable Sí o No
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2)				SI
Formulario de Información sobre Oferente (Anexo 3)				SI
Carta de interés en participar de la Licitación				SI
Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.				SI
Copia actualizada Registro Mercantil				NO
Poder legalizado o Asamblea Extraordinaria registrada en Cámara de Comercio				NO
Copia de la Cédula de Identidad del Representante Iegal y miembros de la Junta Directiva				SI

¹Ocurrida la causa de fuerza mayor, se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

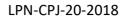
LPN-CPJ-20-2018 Página 30

_





Req. No.	Cumplimiento	
Copia certificación de No		
Antecedentes Penales del		
representante legal y		SI
miembros de la Junta		
Directiva		
Copia actualizada Registro		
Nacional de Proveedores del		NO
Estado		
Declaración Jurada (Anexo		SI
4)		<u> </u>
Copia certificación de la DGII		NO
Copia certificación TSS		NO
Copia de los tres (3) últimos		
estados Financieros firmado		
por un contador público		
autorizado y copia de los		SI
dos (2) últimos estados		
bancarios.		
Presentar las fichas técnicas		
completas e individualizadas		
de los bienes ofertados por		
el licitante en razón de los		
renglones, descritos en el		NO
numeral 3.2 del presente		110
Pliego de Condiciones,		
donde deseen participar.		
Certificación emitida por el		
oferente estableciendo		NO
Garantía de los productos		NO
ofertados		
Mínimo tres (3)		
certificaciones de		
implementación de este tipo		NO
de solución emitidas por		
clientes del oferente		
Documentos que evidencien		
que la empresa tiene		
experiencia mínima de		
cinco(5) años en los		SI
servicios solicitados.		
Cronograma de ejecución		
del proyecto detallado por		NO
piso		





Req. No.	Cumplimiento		
Formulario Oferta Económica (Anexo 1)		Valor:	NO
Garantía de Mantenimiento de Oferta		Valor:	NO

Esta sección se presenta para ayudar a los oferentes a constatar que presentan toda la documentación requerida.

9. Anexos:

OFERTA ECONOMICA (ANEXO 1)

NOMBRE DEL OFERENTE:

Renglón No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ²	Cantidad ³	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
VALOR T	OTAL DE LA OFERTA:		RD\$			
Valor letras:	total de		la		oferta 	
				·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·

2Si	ap	lica.

³Si aplica.



LICITACIONES				
, debidamente	autori	zado para actuar en nombre y represe		calidad de <mark>(pone</mark> r
Firma		//	fech	ıa
	, debidamente e y sello de la compañía,	nombre y debidamente autori	debidamente autorizado para actuar en nombre y represer e y sello de la compañía, si procede)	debidamente autorizado para actuar en nombre y representación e y sello de la compañía, si procede)



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

	PRESENTACION DE OFERTA (ANEXO 2)
Señor Indica	res or Nombre de la Entidad
Nosot	ros, los suscritos, declaramos que:
a)	Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:
b)	De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el pliego de condiciones, nos comprometemos a suministrar los bienes y servicios estipulados y conexos.
c)	Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (120) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
d)	Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
e)	Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
f)	Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
g)	Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
h)	Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.
(Nom	bre y apellido) en calidad de debidamente autorizado para actuar en nombre y representación
de (po	oner aquí nombre del Oferente)
Firma	

Página 34 LPN-CPJ-20-2018

Sello(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE (ANEXO 3)

DECLARACIÓN JURADA (Anexo 4)

Quien	suscribe,	(nombre)	, (generales)	, en calidad de <u>(cargo</u>
				ación de <u>(nombre de la</u>
persor	na física o ju	rídica)	, <u>(g</u> e	enerales y domicilio de la
socied	ad), conform	e a los poderes que	me fueran otorgados, e	en virtud de mis facultades
estatu	tarias, por me	edio de presente do	cumento, y en respuesta	a a los requerimientos de la
convo				del Poder Judicial para la
adquis	sición de		, declaro BAJO LA	ls más solemne fe del
JURAN	ΛΕΝΤΟ, lo sigu			
1.		_	is situaciones de prohibicion	nes de contratar establecidas en
	el pliego de co	ndiciones.		
2.	Que ningún fu	ncionario o empleado o	del Poder Judicial tiene inter	és pecuniario en la oferta.
3.	Que no hay i	ningún acuerdo de pa	rte de <u>(nombre de la em</u> j	<u>presa)</u> con persona particular,
	sociedad, corp	oración o firma para so	meter varias ofertas bajo no	ombres distintos.
4.	Que ni nosot	ros ni nuestro persona	Il directivo ha sido sometic	lo ni condenado por un delito
	relativo a su c	onducta profesional o ¡	oor declaración falsa o fraud	dulenta acerca de su idoneidad
	para firmar un	contrato adjudicado.		
5.	Que no tenem	os juicios pendientes c	on el Estado Dominicano.	
6.	Que no estam	os sometidos a un proc	eso de quiebra ni liquidació	n.
7.	Que estamos	al día en el pago de r	uestras obligaciones de la	Seguridad Social y Tributarias,
	conforme a la	legislación vigente.		
8.	Que no estar	nos embargados; nues	stros negocios no han sido	puestos bajo administración
	judicial, y nu	estras actividades co	merciales no han sido su	uspendidas ni se ha iniciado
			ntra por cualquiera de los m	·
	•	•	' '	,
La pre	sente DECLAF	RACIÓN JURADA ha s	ido realizada en la ciuda	ad de <i>,</i>
Repúb	lica Dominica	ina a los (<u>)</u> días del	mes de	del año dos mil dieciocho
(2018)				
(Coleti	illa del Notari	0)		
Motari	o Público			
ivotari	o rubiico			

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Sello

Fecha Nombre	del Oferente	:					
	<u>Rel</u>	<u>ación d</u>	e proye	ctos simil	ares reali	zados.	
Título del proyecto	Monto total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Período del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	órgano contratante y lugar de ejecución del proyecto	Marcar: Titular principal (P) O Subcontratista (S)	Referencia y certificación expedida por el órgano contratante ¹
	1. Se adjunt	an las referenc	ias y certificacio	nes expedidas por	los Órganos de Cor	tratación correspondi	entes.
Firma							

EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SEA EMPRESA O PERSONA FISICA, COMO CONTRATISTA (ANEXO 5)

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



COMITÉ DE **C**OMPRAS Y **L**ICITACIONES